



FORMULA PARA CRÉDITO PRENDARIO

DESCRIPCIÓN

Son aquellos créditos dirigidos a Personas Naturales que requieran de un crédito rápido, basado en la entrega de una garantía de oro, cuyo objetivo es eliminar progresivamente la práctica de la usura.

El cliente puede obtener un crédito al instante, con la seguridad de dejar sus joyas de oro.

La CMAC Maynas S.A. publica en un lugar visible al público, las tasas de interés vigentes, así como también sobre los costos de custodia diferida y de preparación de la venta y/o adjudicación.

DEFINICIONES:

- **Tasa efectiva mensual (TEM):** se utiliza cuando se refleja el tiempo en que se pagan los intereses que se incluyen en cada operación.
La tasa de interés está fijada por el tarifario de crédito vigente.
- **Capital:** Monto del préstamo.
- **Plazo:** periodo de otorgamiento del préstamo, expresado en días.
- **Fecha de desembolso:** fecha en que se entrega el préstamo.

DEL PRESTAMO:

- ✓ El monto mínimo de un préstamo es el equivalente al que se puede otorgar por dos gramos de oro.
- ✓ El monto del préstamo será determinado por el tasador de acuerdo al peso, a la calidad del metal y al valor por gramo de oro establecido por la Gerencia de Créditos.
- ✓ El monto del préstamo no excederá del 85.00% del valor de tasación del bien dejado en garantía.
- ✓ A solicitud del cliente, el tasador podrá disminuir en un 40% del crédito a otorgarse para efectos del desembolso.

DEL PLAZO:

- ✓ La CMAC Maynas S.A. podrá otorgar préstamos con garantía prendaria por un plazo de 30 días, los que podrán ser parcialmente amortizados y/o renovados y ampliados.
- ✓ Luego de transcurridos 30 días calendario a partir de la fecha del vencimiento estipulado en el contrato o comprobante de renovación/amortización, La Caja ejecutará el bien o joya mediante venta y/o adjudicación, conforme a las disposiciones de la Ley de Garantía Mobiliaria.



TASA DE INTERES.

La tasa de interes esta fijado en el tarifario de la Caja Maynas, siendo para este producto el siguiente:

- Tasa efectiva mensual (TEM) = **TEM: 6.3 %**

Asi mismo, el Interes moratorio es de 1.00 % TEM.

PRECIO DEL ORO

La Caja Maynas ha determinado el precio del gramo de Oro para los distintos kilates, tal como se muestra en el cuadro.

KILATES	PRECIO
14	S/. 50.00
16	S/. 65.00
18	S/. 72.00
21	S/. 85.00

Tarifario Vigente a partir del 01 de Junio del 2009 (Memorandum 1087-2009-GM-DI/CMACM)

TASACIÓN

Para efectos de la tasación se considera el peso Neto de gramo de Oro Neto por el Precio del Oro.

PRESTAMO

Para efectos del prestamo se considera el peso de gramo de Oro Neto por el 85.00% del precio de los kilates

KILATES	PRECIO
	85.00%
14	S/. 42.50
16	S/. 55.25
18	S/. 61.20
21	S/. 72.25

FORMULAS PARA EL CALCULO DEL INTERES DE UN CREDITO PRENDARIO

La fórmula que se aplica es la siguiente:

$$I = (1 - (1 + TEM)^{-n/30}) * P$$

Donde:



I : Interes
P: Monto del préstamo.
TEM : tasa de interes efectiva Mensual.
n: número de dias.

La tasa efectiva mensual (TEM) se muestra en el tarifario de la Caja Maynas.

FORMULA PARA EL CALCULO DEL INTERES MORATORIO.

$$IM = (1 + TEMm)^{(n/30)} - 1 \times P$$

Donde:

IM: Interés Moratorio.
P: Monto del préstamo.
TEMm : Tasa de interes efectiva Mensual moratoria.
n: número de dias.

■ EJEMPLO 1

Una persona se acerca a la Caja para solicitar un prestamo prendario, llevando una pieza de oro.

El Oro Neto presentado es de 5 grs de 18 kilates.

La plazo acordado es de 30 dias.

- ¿ Cuál es el monto del prestamo?
- ¿ Cuál es el interes a cobrar?
- ¿ Cuál es monto a pagar al final del periodo?

Desarrollo.

Tenemos la siguiente información:

Peso del Oro Neto: 5 gr. de 18 kilates.

Precio del kilate: S/. 72.00

TEM: 6.3 %

Plazo:

n : 30 dias

Tasación:

$$5 \times 72.00 = S/. 360.00$$

Calculo del Prestamo:

85.00 % de valor de tasación.

$$P = 360.00 \times 85.00\%$$

$$P = 360.00 \times 0.85$$



$$P = S/. 306.00$$

➤ *El monto del prestamo es de S/. 306.00*

1.- CALCULO DE LOS INTERESES.

$$I = (1-(1+TEM)^{-n/30}) * P$$

$$I = (1-(1+ 6.30\%)^{-30/30}) * 306.00$$

$$I = (1-(1+ 0.063)^{-30/30}) * 306.00$$

$$I = S/. 18.14$$

CANCELACIÓN.

A los 30 dias debera de cancelar el valor del prestamo, es decir S/. 306.00 + los intereses S/. 18.14

El total a pagar es: S/. 324.14

■ Ejemplo 2

Que sucede si el prestatario viene a cancelar despues de 7 dias del vencimiento.

Desarrollo

Para este caso se aplica la tasa de interes moratoria por el espacio de 7 dias.

Datos:

P: S/. 306.00

TEMm : 1 %

n: 7.

Se aplica la formula.

$$IM = ((1+TEMm)^{n/30} - 1) * P$$

$$IM = ((1+0.01)^{7/30} - 1) * 306.00$$

$$IM = S/. 0.71$$

Nota: Adicionalmente se cobra interes compensatorio por 7 dias.